

Autorizaron la comercialización de mifepristona para la interrupción del embarazo

8 marzo, 2023



Esta disposición completa el paquete regulatorio básico necesario para asegurar la disponibilidad de los mejores estándares de atención y clínicos en todos los efectores de salud del país para la atención integral de las personas con derecho a la interrupción voluntaria y legal del embarazo.

Mediante la disposición 1470/2023, la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT) autorizó, este martes 7 de marzo, la comercialización de la especialidad medicinal denominada mifepristona y con ello permite su distribución y venta de en farmacias y su uso en los tres subsistemas de salud -público, obras sociales y prepagas-.

La mifepristona es una medicación que se usa combinada con el misoprostol para la interrupción del embarazo en uno de los esquemas recomendados por la OMS. La aprobación para su comercialización se enmarca en el cumplimiento de la Ley 27.610 de acceso a la interrupción voluntaria y legal del embarazo (IVE/ILE).

La Organización Mundial de la Salud (OMS) consideró, desde 2005, a la **mifepristona y al misoprostol** como drogas esenciales para proveer servicios de salud de calidad y ratificó su eficacia y seguridad en el reciente documento “Directrices sobre la atención para el aborto” publicado en 2022.

Esta disposición de ANMAT completa el paquete regulatorio básico necesario para asegurar la disponibilidad de los mejores estándares de atención y clínicos en todos los efectores de salud del país tanto públicos, obras sociales o prepagas tal como se recomienda en el **Protocolo para la atención integral de las personas con derecho a la interrupción voluntaria y legal del embarazo**. Actualización 2022.

Cabe destacar que el laboratorio LIF de Santa Fe se encuentra en proceso de desarrollo de la producción pública de mifepristona y en el año 2022 el Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires firmó un convenio con la Universidad Nacional de La Plata para su producción.

Además, el Ministerio de Salud de la Nación inició, en el 2022, la distribución del tratamiento combinado de mifepristona y misoprostol, a través del programa REMEDIAR, a los programas provinciales de salud sexual y reproductiva y centros de salud y hospitales públicos que garantizan IVE/ILE en todo el país.

Las estadísticas muestran que entre los años 2020 y el 2021 se logró un descenso del 40% de la mortalidad materna por

embarazo terminado en aborto. Las muertes maternas ligadas al “aborto médico, otro aborto, aborto no especificado e intento fallido de aborto” cayeron de 13 en 2020 a 9 en 2021. Si se consideran todas las defunciones por aborto, se observa que la disminución fue de 23 en 2020 a 15 en 2021.

Fuente: Ministerio de Salud de la Nación